

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo constancia de que el interesado ha fallecido, y la imposibilidad de localización de las personas herederas del mismo, previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 201601292.

Acto: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, en materia de reestructuración y reconversión de viñedos, de fecha 13 de octubre de 2020.

Destinatario: 30740160-Q.

Resumen del contenido: Archivo del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido resultante de no superar el control a posteriori de la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos de la campaña 2003/2004.

Alegaciones: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2020.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»